A C U E R D O

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS PERMANENTES DE RECORRIDOS DE VIGILANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN LA CALLE ROBERTO MONTENEGRO EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DEL BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS A LA AVENIDA RÍO SANTACRUZ, PARA INHIBIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MINIMIZAR EL TIEMPO DE RESPUESTA EN LA LABOR POLICIAL.

APROBADO ✓ **NO APROBADO** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

DIP. RAMON VÁZQUEZ VALADEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. –

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

Por su parte, el servicio de alumbrado público es proporcionado por los municipios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que "Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos como es el Alumbrado público" entre otros.

Por tanto, los municipios se encuentran facultados constitucionalmente para cobrar por la prestación de los servicios que prestan a la sociedad, entre ellos el servicio de alumbrado público, como una contraprestación establecida a su favor.

Sin embargo, ha sido una constante durante los últimos años el problema de la falta de seguridad pública, lo que precisamente se ha convertido en la principal preocupación de los ciudadanos. El incremento en la incidencia delictiva, en los robos en todas sus modalidades, en los delitos patrimoniales, ha dañado la percepción que tienen los ciudadanos sobre la seguridad en sus ciudades, colonias y comunidades.

En nuestras jornadas comunitarias y de un ejercicio realizado en dichos recorridos por los fraccionamientos Real del Castillo, Sol de Reyes, Valle Delicias y Rancho la Bodega, mismos que se encuentran ubicado en la Calle Roberto Montenegro en el tramo que comprende del Boulevard Lázaro Cárdenas a la Avenida Río Santacruz, nos han referido un sin número de actos delictivos en contra de los residentes de los citados fraccionamientos, mismos que no pueden salir de sus domicilios en la tarde noche, ya que grupos delictivos los tienen azorados, han sido diversos los delitos cometidos en la zona como los asaltos a mano armada, los robos domiciliarios, robos de baterías, entre otros que, a decir de la comunidad de esa demarcación no los deja vivir en paz.

Esta situación se atribuye a diversos factores como es el caso de la falta de vigilancia policial, lo que facilita la incidencia delictiva, aunado a la falta de un eficiente servicio de alumbrado público en dicha zona.

En este sentido, debemos apostar a una mayor presencia policial en las calles, fortaleciendo de esta manera la capacidad operativa para actuar en campo, brindando atención y vigilancia en las zonas de la ciudad.

Por cuanto hace al servicio de alumbrado público que consiste en suministrar iluminación mínima necesaria en espacios y en las vías públicas, es considerado un servicio público fundamental e indispensable para la sociedad ya que permite una mejor convivencia en comunidad, además de que se encuentra directamente relacionado con la seguridad, tanto de residentes, peatones como de vehículos, toda vez que, a mayor iluminación, menor probabilidad incidencia delictiva, en consecuencia un alumbrado público eficiente es sin duda un aliado disuasorio de la delincuencia, un factor indispensable que contribuye a la seguridad de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,** solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California Norma Alicia Bustamante Martínez, para que instruya al Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Pedro Ariel Mendívil García, a efecto de que implemente operativos permanentes de recorridos de vigilancia de la policía municipal en la Calle Roberto Montenegro en el tramo que comprende del Boulevard Lázaro Cárdenas a la Avenida Río Santacruz, para inhibir la incidencia delictiva y minimizar el tiempo de respuesta en la labor policial.

SEGUNDO. – El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California Norma Alicia Bustamante Martínez, para que instruya al Titular de la Dirección de Servicios Públicos de Mexicali Alberto Tomas Hernández Ruiz, a efecto de que lleven a cabo trabajos de verificación y reposición de las luminarias dañadas en la Calle Roberto Montenegro en el tramo que comprende del Boulevard Lázaro Cárdenas a la Avenida Río Santacruz, para inhibir la incidencia delictiva y minimizar el tiempo de respuesta en la labor policial.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EL DIPUTADO NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO Y LA DIPUTADA GERALDO NÚÑEZ ARACELI, SE ADHIEREN A LA PROPOSCION PRESENTADA POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS PERMANENTES DE RECORRIDOS DE VIGILANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN LA CALLE ROBERTO MONTENEGRO EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DEL BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS A LA AVENIDA RÍO SANTACRUZ, PARA INHIBIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MINIMIZAR EL TIEMPO DE RESPUESTA EN LA LABOR POLICIAL.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024.